



Resolución Administrativa

Chorrillos, 20 de setiembre de 2022



Visto la Carta s/n de fecha 25 de agosto de 2022, presentado por el químico farmacéutico José Alberto Cortez Salazar; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N°069-202-SA-OP-INR, de fecha 18.03.2020, se resuelve asignar a don **José Alberto CORTEZ SALAZAR**, con eficacia al 13.02.2020, las funciones de Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en la Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón;

Que, con Resolución Directoral N° 209-2022-HNAL/D de fecha 23.08.2022, se designa a partir de la fecha de la presente resolución, en el cargo de Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", al químico farmacéutico **José Alberto CORTEZ SALAZAR**, Nivel F-3, cuyo ejercicio se encuentra condicionado a la presentación de su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas ante la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, con documento del visto, el servidor **José Alberto CORTEZ SALAZAR**, Químico Farmacéutico, Nivel OPS-V, informa al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en la Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, su designación como Jefe del Departamento de Farmacia en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", mencionado en el párrafo precedente; siendo necesario dar por concluida la asignación de funciones como Jefe del Servicio de Farmacia efectuado mediante Resolución Administrativa N°069-202-SA-OP-INR;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N°356-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, artículo 11°, numeral 11.2, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad y atribución para emitir actos administrativos y formalizar las acciones de personal;

Con el visado de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1.- DAR TERMINO, con eficacia anticipada al 23 de agosto de 2022, la asignación de funciones de Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en la Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón al servidor **José Alberto CORTEZ SALAZAR**, dándosele las gracias por el servicio prestado.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el servidor **José Alberto CORTEZ SALAZAR**, realice la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines que corresponda.

ARTICULO 4.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional, conforme a las normas de Transparencia y acceso a la información pública.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,


C.P.C RONNY OSWALDO MORALES ROJAS
C.C.P.I N° 1926
Jefe de la Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERU - JAPON

Distribución:

- DEIDAADT
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Remuneraciones
- Responsable Pagina WEB -INR
- Interesado (s)
- Archivo

